Nota de prensa

Resultados de enero a septiembre

Aena obtiene un beneficio de 1.774,7 millones de euros en los nueve primeros meses de 2026

- **El EBITDA alcanza los 3.077,9 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,8% respecto al mismo periodo de 2025**
- **En España, el tráfico de Aena alcanzó los 257,2 millones de pasajeros hasta septiembre, un 4,1% más que en 2025**
- **El tráfico de pasajeros del Grupo Aena (España, Londres-Luton, Leeds Bradford y Aena Brasil) creció un 4,1% respecto al mismo periodo de 2025, hasta los 309,9 millones de pasajeros**
- **El 15 de septiembre de 2026 el Consejo de Ministros aprobó el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA III) para el período 2027-2031, fijando las condiciones de calidad, capacidad y accesibilidad que deben cumplir los aeropuertos de Aena**
- **El 6 de octubre se completó la adquisición del 100% de las acciones de la sociedad concesionaria del Aeropuerto Internacional de Rio de Janeiro–Galeão**

28 de octubre de 2026

El beneficio neto de Aena registrado en los nueve primeros meses de 2026 fue de 1.774,7 millones de euros, frente a los 1.579,4 millones del mismo periodo del año pasado (un 12,4% más). Aena ha obtenido entre enero y septiembre de 2026 un resultado bruto de explotación (EBITDA(1)) de 3.077,9 millones de euros, con un margen del 58,3%. Esta cifra supone un crecimiento del 6,8% respecto a 2025 (2.882,7 millones).

El tráfico de pasajeros del Grupo Aena (España, Londres-Luton, Leeds Bradford y los aeropuertos de Aena Brasil) creció hasta los 309,9 millones (un 4,1% más que en los nueve primeros meses de 2025). En los aeropuertos de Aena en España, el incremento ha sido del 4,1% (hasta los 257,2 millones de pasajeros).

Los ingresos totales consolidados de los nueve primeros meses de 2026 aumentaron hasta los 5.283,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,4% con respecto al periodo de enero a septiembre del año anterior.

Los ingresos aeronáuticos fueron 2.781,3 millones de euros, un 8,8% más que en 2025. Los ingresos comerciales, apoyados en un crecimiento de las ventas de

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

T. 913 212 536 · gabinetedeprensa@aena.es · aena.es

las actividades comerciales, han alcanzado los 1.574,1 millones de euros, con un aumento del 7,4% con respecto al mismo periodo de 2025.

Actividad comercial

Destaca el comportamiento de la actividad comercial en los nueve primeros meses del año. Así, las ventas totales de las actividades comerciales superaron en un 5,7% las registradas en 2025, y los ingresos totales de negocio (suma de rentas fijas y variables facturadas en el periodo y Rentas Mínimas Anuales Garantizadas a facturar) han crecido un 9,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

La inversión pagada entre enero y septiembre de 2026 ascendió a 1.133,5 millones de euros y se ha centrado principalmente en la mejora de las infraestructuras aeroportuarias (790 millones de euros) e incluye la adquisición del 51% de la sociedad holding Augusta (Leeds Bradford y Newcastle) por importe de 343,5 millones de euros.

Por su parte, el OPEX del Grupo Aena, que incluye los gastos de aprovisionamientos, de personal y otros gastos de explotación, asciende en los nueve primeros meses de 2026 a 2.187,4 millones de euros, frente a los 1.929,4 millones correspondientes al mismo periodo de 2025. La evolución de estos gastos refleja el incremento de Otros Gastos de Explotación (+15%) y de los gastos de personal del Grupo (+12,3%).

La deuda financiera neta contable consolidada[(2)] del Grupo Aena se situó en 5.845 millones de euros, frente a los 5.509 millones de euros de 2025, siendo la ratio de deuda financiera neta a EBITDA del grupo consolidado de 1,47 veces.

Se ha producido una sólida generación de efectivo. El efectivo neto generado por las actividades de explotación ha alcanzado los 2.811,3 millones de euros frente a los 2.525,6 millones de los nueve primeros meses de 2025.

Aprobación del DORA III (2027-2031)

En este periodo, el 15 de septiembre de 2026 el Consejo de Ministros aprobó el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA III) para el período 2027-2031, fijando las condiciones de calidad, capacidad y accesibilidad que deben cumplir los aeropuertos de Aena. Además, en el DORA III se establece una senda tarifaria del +0,33% anual respecto a los niveles de 2026 durante los próximos cinco años.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

El documento contempla una inversión de 9.991 millones de euros de inversión regulada, es decir, aquella que está directamente vinculada a la actividad aeronáutica. A esto se suman 2.897 millones de inversión no regulada, vinculada a actividades comerciales. Ambas cantidades suman 12.888 millones de euros que Aena va a invertir en el quinquenio 2027-2031.

La aprobación del DORA garantiza una red de aeropuertos de interés general con capacidad necesaria para responder a la evolución del tráfico aéreo durante las próximas décadas. El objetivo de las inversiones del período 2027-2031 es dotar a todos los aeropuertos y helipuertos de Aena en España de la capacidad necesaria para atender la demanda de tráfico futura, para garantizar que se cumplen los más elevados requisitos de seguridad y de mantenimiento, los mejores índices de calidad para pasajeros y aerolíneas y de sostenibilidad para el medioambiente, a la vez que se mantienen tarifas competitivas. Todo ello para facilitar la movilidad y el crecimiento de los territorios que albergan los aeropuertos.

Actividad internacional

El 6 de octubre se completó la adquisición del 100% de las acciones de la sociedad concesionaria del Aeropuerto Internacional de Rio de Janeiro–Galeão. Se han abonado 1.554,6 millones de BRL (257,2 millones de euros al tipo de cambio cubierto de 6,04 BRL/€). Se estima que el resto del importe comprometido en el proceso de venta asistida se abonará en el cuarto trimestre de 2026.

(1) "Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization". Se calcula como el Resultado de explotación más las amortizaciones.

(2) Se calcula como el total de la "Deuda Financiera" (Deuda financiera no corriente+ Deuda Financiera corriente) menos el "Efectivo y equivalentes al efectivo".

La conciliación numérica de estas medidas alternativas del rendimiento se ha incluido en el apartado correspondiente del Informe de Gestión Intermedio Consolidado de los primeros nueve meses de 2026.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes